



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pasajes de colectivo Erik Rojas

---

VISTO:

La realización del primer taller organizado por el Proyecto OSCDS Secyt UNC: Discursos públicos de y sobre pueblos originarios: una apuesta colaborativa para la transformación de la agenda mediática en Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que los representantes de las Comunidades provienen de distintas ciudades de la Provincia de Córdoba;

que corresponde efectuar el pago del monto de equivalente en pasajes en colectivo al participante invitado Erik Rojas involucrado en dicha actividad académica de acuerdo al Decreto N° 1343/74;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el pago del monto de equivalente en pasajes de colectivo ida y vuelta de Panaholma – Córdoba por la suma de \$ 15.800,00 (pesos quince mil ochocientos) por tramo, por el Área Económico-Financiera de la Facultad, al Sr. Erik Rojas, DNI 41.185.018, participante invitado del primer taller “Discursos públicos de y sobre pueblos originarios: una apuesta colaborativa para la transformación de la agenda mediática en Córdoba”.

**ARTÍCULO 2º:** Imputar dicha erogación a fondos asignados al mencionado Proyecto (R.0001.012.004.000.16.27.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4).

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

